



UGC Olivar de Quinto

Procedimientos Administrativos

Medicamentos extranjeros

Pasos a seguir:

1. El facultativo prescribe la receta del medicamento.
2. El paciente acude con la receta del medicamento a Atención a la ciudadanía del centro de salud de Olivar de Quinto, y esta se pone en contacto telefónicamente con el departamento de Farmacia del Distrito, solicitándolo, de forma escrita, en documento normalizado.
3. Farmacia del Distrito envía por correo interno al Centro de Salud Olivar de Quinto, a la atención de la administración, por correo interno, el medicamento junto con la tasa a pagar en el Banco y un recibí para su firma.
4. El paciente, una vez abonada la tasa, adjunta la documentación a administración del Centro de Salud Olivar de Quinto.
5. La administración envía por correo interno la receta junto con la tasa pagada y el recibí firmado por el paciente.